

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 12 -2018-CAFED/GG

Callao, 12 de febrero de 2018.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 003-2018-CAFED/GPP de fecha 10 de enero del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 010-2018 de fecha 15 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Informe N° 003-2018-CAFED/GDE/EMEPPAE/BMUR, de fecha 15 de enero de 2018, de la Especialista en Monitoreo y Evaluación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas; el Memorándum N° 103-2018-CAFED/GDE de fecha 16 de enero del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Informe N° 013-2018-CAFED/GPP, de fecha 06 de febrero de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 062-2018-CAFED/GG, de fecha 07 de febrero de 2018, de la Gerencia General; y el Informe N° 101-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de febrero de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum Múltiple N° 003-2018-CAFED/GPP** de fecha 10 de enero del 2018 la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Infraestructura Educativa y Gerencia de Desarrollo Educativo, que el Plan de Estrategia Publicitaria es un importante documento de gestión en el que se establecen los lineamientos de difusión de medios masivos del sector, según lo dispuesto en la Ley N° 28874, ley que regula la publicidad estatal y que debe comprender la difusión de campañas publicitarias para el año 2018. En tal sentido, solicita informar respecto a la programación de las campañas publicitarias a realizar en el año 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal;

Que, mediante **Proveído N° 010-2018** de fecha 15 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite el documento a la servidora Bertha Urriarte Rada – Especialista en Monitoreo y Evaluación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, para su atención.

Que, mediante **Informe N° 003-2018-CAFED/GDE/EMEPPAE/BMUR**, de fecha 15 de enero de 2018, la servidora Bertha Urriarte Rada – Especialista en Monitoreo y Evaluación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que se sugiere contar con campaña publicitaria en las siguientes actividades desarrolladas bajo la Gerencia de Desarrollo Educativo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	PROGRAMADO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Programa de selección y nivelación académica para estudiantes a la Institución Educativa Pública 5143-Escuela de Talentos 2018	Publicidad en Prensa Escrita	I TRIMESTRE	S/ 59,546.90	Recursos Determinados
Fortalecimiento de los valores en estudiantes de educación secundaria de EBR, en los colegios de la Región Callao 2018 – “Jóvenes con valores”	Publicidad en Prensa Escrita	I TRIMESTRE	S/ 115,752.68	Recursos Determinados
	Publicidad Radial	I TRIMESTRE	S/ 72,481.50	Recursos Determinados
Escuela de Talentos “Institución Educativa Pública N° 5143-2018”	Publicidad en Prensa Escrita	I TRIMESTRE	S/ 107,052.68	Recursos Determinados
	Publicidad Radial	I TRIMESTRE	S/ 72,481.50	Recursos Determinados
Programa de apoyo a los alumnos destacados egresados de la Educación Básica Regular “Desafíos y Oportunidades” 2018-2023	Publicidad en Prensa Escrita	II TRIMESTRE	S/ 115,752.68	Recursos Determinados
	Publicidad Radial	II TRIMESTRE	S/ 72,481.50	Recursos Determinados
Programa de apoyo a los alumnos destacados egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 “Desafíos y Oportunidades” 2013-2018	Publicidad en Prensa Escrita	I TRIMESTRE	S/ 115,752.68	Recursos Determinados
	Prensa Televisiva	I TRIMESTRE	S/ 230,000.00	Recursos Determinados
	Publicidad Radial	I TRIMESTRE	S/ 44,133.50	Recursos Determinados
Desarrollo de habilidades Kinesísticas a través de la práctica de actividades deportivas para el logro de mejores aprendizajes en estudiantes de V ciclo del nivel primaria 2018”	Publicidad en Prensa Escrita	I TRIMESTRE	S/ 115,752.68	Recursos Determinados
	Publicidad Radial	I TRIMESTRE	S/ 74,481.50	Recursos Determinados



Que, mediante **Memorándum N° 103-2018-CAFED/GDE** de fecha 16 de enero del 2018 la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cuadro en que se detalla la programación de las actividades que requerirán de Campaña Publicitaria para su respectiva difusión;

Que, mediante **Informe N° 013-2018-CAFED/GPP**, de fecha 06 de febrero de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia General el Plan de Estrategia Publicitaria correspondiente al año 2018 para su revisión correspondiente y formalización mediante documento resolutivo;



Que, mediante **Memorándum N° 062-2018-CAFED/GG**, de fecha 07 de febrero de 2018, la Gerencia General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Plan de Estrategia Publicitaria correspondiente al año 2018, para que proceda a proyectar la respectiva Resolución de Aprobación al "**Plan de Estrategia Publicitaria 2018**", a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, mediante Informe N° 101-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de febrero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el **PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2018** del Comité del Fondo Educativo del Callao, a efectos de que se realice la difusión de la ejecución de las actividades programadas por la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en:

- Obras de infraestructura educativa,
- Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y
- Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet.

Que, mediante Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse;

Que, mediante la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local, destinarán al rubro de la publicidad, en prensa escrita, radio y televisión, así como para fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los mismos;

Que, el artículo 2° de la citada norma, señala que se entiende por publicidad estatal institucional, aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, entre otras, la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal establece que: "*Bajo responsabilidad del titular del pliego, para la autorización de realización de publicidad estatal, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales*";

129

Que, de la revisión de los actuados, se colige que es necesario aprobar el **PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2018** del Comité del Fondo Educativo del Callao, a efectos de poner al alcance de la comunidad educativa y sociedad civil de la región chalaca información clara, oportuna y transparente sobre el avance en la implementación de programas, proyectos y actividades que ejecuta el CAFED, las cuales están enmarcadas en la Ley N° 29775- Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao .



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Estrategia Publicitaria 2018 del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.



SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del CAFED- CALLAO.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
C.A.F.E.D.
Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

